

Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia – Financiado por la Unión Europea – Next Generation EU

El órgano de contratación de la Red Europea de Territorios Corcheros (RETECORK) emite la siguiente memoria justificativa de la necesidad e idoneidad de la contratación del servicio de asistencia técnica en la ejecución del proyecto Experiencias Turismo España “Cork Experience”, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por fondos Next Generation EU.

De conformidad con el artículo 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante, LCSP), la presente memoria se emite a efectos de justificar la naturaleza y extensión de las necesidades que se pretenden cubrir mediante el presente contrato, así como la idoneidad de su objeto y contenido para satisfacerlas.

Primero. - Objeto del contrato.

El objeto del presente contrato es el servicio de asistencia técnica en la ejecución del proyecto Experiencias Turismo España “Cork Experience”, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por los fondos Next Generation EU.

Esta actuación forma parte del proyecto “Cork Experience: el corcho, un mundo por descubrir” financiado por Fondos Next Generation EU, de acuerdo con lo establecido en el artículo 18 de la Orden ICT/1524/2021, de 30 de diciembre, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas para el Programa “Experiencias Turismo España” y se aprueba su convocatoria para el ejercicio 2021, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, la Orden ICT/182/2022, de 10 de marzo, por la que se modifica la Orden ICT/1524/2021, de 30 de diciembre, así como la Orden ICT/293/2022, de 31 de marzo, por la que se modifica la Orden ICT/1524/2021, de 30 de diciembre promovida por el Ministerio de Industria y Turismo.

Con esta actuación se da cumplimiento a los objetivos generales de la Política Palanca V “*Modernización y digitalización del tejido industrial y de la pyme, recuperación del turismo e impulso a una España nación emprendedora*” y, concretamente del Componente 14 “*Plan de modernización y competitividad del sector turístico*”, y la Inversión 4 “*Actuaciones especiales en el ámbito de la competitividad*”, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por los fondos Next Generation EU.

Segundo. - Necesidades a satisfacer y justificación de la no división en lotes.

El proyecto “Cork Experience: el corcho, un mundo por descubrir” tiene un grado de innovación alto porque la experiencia se modifica sustancialmente en la idea, creando paquetes y actividades turísticas digitales que se combinan con talleres experienciales y que involucran a toda la cadena de valor del sector turístico y del sector corchero.

El presente contrato debe proporcionar asistencia técnica transversal orientada a la definición, preparación, ejecución, coordinación y supervisión de todas las actuaciones que se lleven a cabo en la ejecución del proyecto “Cork Experience”. Especialmente aquellas con mayor incidencia en los aspectos de promoción y competitividad para un turismo sostenible, la creación de productos turísticos y los resultados obtenidos en las diferentes actuaciones que integran el proyecto.

Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia – Financiado por la Unión Europea – Next Generation EU

No procede la división en lotes, por razones de idoneidad en la ejecución global para la prestación del servicio, de acuerdo con las especificaciones del Pliego de prescripciones técnicas. El servicio tiene que contemplar una visión y metodología de trabajo unificadas, lo que aconseja la no división en lotes. Por otro lado, la adjudicación a diferentes empresas incrementaría el coste global y la coordinación eficiente del servicio. En el caso del servicio que se licita hace falta que se gestione de forma unificada y bajo una misma coordinación y supervisión, razón por la cual se ha acordado la no división en lotes.

Tercero. - Plazo de ejecución del contrato.

El plazo de ejecución del presente contrato es de nueve (9) meses, a contar desde la formalización del contrato, y hasta la justificación técnica y económica del proyecto “Cork Experience”.

Cuarto. – Justificación de la insuficiencia de medios.

RETECORK, ni la agrupación formada por todos los socios del proyecto “Cork Experience”, disponen de medios personales adecuados y suficientes para la ejecución de la contratación del servicio de asistencia técnica en la ejecución del proyecto Experiencias Turismo España “Cork Experience”, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por fondos Next Generation EU, es por eso por lo que se requiere la presente licitación, así como el contenido de ésta.

Quinto.- Determinación del valor estimado del contrato.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 101 de la LCSP, el método de cálculo para la determinación del valor estimado del contrato, es el siguiente:

Importe del contrato: 21.560,00€

Importe posibles prórrogas: 0,00€

Importe modificaciones previstas en los pliegos (Art. 204 LCSP): 0,00€

Total valor estimado del contrato: 21.560,00€

Sexto. - Justificación del procedimiento utilizado para la adjudicación del contrato.

Al tratarse de un contrato de servicios con un valor estimado del contrato inferior a 60.000€ (IVA excluido), con lo que el presente contrato se podría tramitar mediante un procedimiento abierto simplificado sumario, de acuerdo con el artículo 159.6 de la Ley de Contratos del Sector Público. El presente contrato se tramitará mediante procedimiento abierto simplificado, de acuerdo con el artículo 159 de la Ley de Contratos del Sector Público.

Por los motivos expuestos se justifica la necesidad e idoneidad de proceder a la contratación de los servicios referidos, a cuyo efecto, corresponde iniciar el presente expediente de contratación.